

Código de Ética y Conducta

De aplicación para funcionarios, empleados, colaboradores y proveedores.

Realizar sus labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad;

Poner en práctica las normas éticas más estrictas a fin de mantener la certidumbre y la confianza del cliente.

No participar en transacciones financieras que estén en conflicto con el cumplimiento escrupuloso del deber.

No solicitar o aceptar cualquier regalo o artículo de valor monetario de parte de cualquier persona o entidad que espere medidas especiales por Exaara.

Observar todas las disposiciones, leyes, reglamentos, decisiones e instrucciones pertinentes legales relativas al desempeño de los deberes y evitar cualquier acción que pueda crear incluso la apariencia de que se están violando cualesquiera disposiciones, actos, leyes, reglamentos, decisiones o instrucciones.

Tratar a los funcionarios, empleados, colaboradores, proveedores y clientes de manera profesional y con cortesía.

Desempeñarse con imparcialidad y no tratar de manera preferente a cualquier individuo u organización.

Evitar el derroche o el uso erróneo de los recursos de la empresa.

No establecer compromisos o hacer promesas de cualquier tipo que involucren la responsabilidad de Exaara.

No divulgar ni utilizar la información confidencial conocida durante el ejercicio de sus funciones en beneficio propio o de terceros.

Proteger y conservar los bienes de la empresa y utilizarlos únicamente para las actividades encomendadas.

Lydra A Trmener R.

Lydia Alicia Jiménez Rosales

Representante Legal

Ciudad de México a 3 de enero de 2022

